

/2020

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPAN EL ALTO, JALISCO. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con base en el resultado de la visita de auditoría llevada a cabo a la cuenta pública del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco del ejercicio fiscal 2019, ordenada mediante oficio número 2871/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020, practicada del 09 al 13 de noviembre de 2020, particularmente en lo que respecta al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, se determinaron observaciones, mismas que se detallan en el pliego adjunto al presente, foliado del 1 al 12, para que proceda a efectuar la comprobación y justificación pertinente, presentando la documentación que en el mismo se solicita.

Atento a lo establecido en los artículos 35 fracción XXV primer párrafo, 35-Bis de la Constitución Política; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todos estos ordenamientos del Estado de Jalisco; así como los artículos 13 fracciones XXII y XXVII, 20 fracciones XI y XVI, 39, 40, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 11 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, se le otorga un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio para que dé contestación al pliego de observaciones y haga entrega de toda aquella documentación e información que se le solicita o que, a su juicio, considere suficiente para el desahogo de las referidas observaciones, apercibido que, en caso de no hacerlo, se presumirán ciertos los conceptos observados y se procederá a resolver con los elementos con que se cuente.

Cabe mencionar que, toda aquella documentación que se aporte, deberá hacerse llegar a través de la oficialía de partes de este órgano técnico mediante oficio en el cual se precisen y relacionen cada uno de los documentos que se acompañen.

Es importante señalar que, en caso de incumplimiento de esta obligación, podrá incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas dentro del proceso de fiscalización superior, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 63 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se hará acreedor a las sanciones previstas por el numeral 64 del citado ordenamiento; esto, con independencia de aquellas responsabilidades de carácter administrativo, civil, penal o de cualquier otra naturaleza análoga que pudieran determinarse, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. NIÑOS HÉROES No. 2409 OL. MODERNA CP. 44190 JADALAJARA, JALISCO: MÉXICO EL. (33) 3679 4500

R-3 / TD: RE ¥ágina 1 de 2

RC-AS-SP-003





230 /2020

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47, 48, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vigentes todos ellos durante el ejercicio fiscal auditado, se tiene como presuntos responsables del ejercicio y aplicación de los recursos públicos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, a los CC. Presidente Municipal, y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, para lo cual se corre el traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y, de ser el caso, manifieste lo que a su derecho convenga.

Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten podrán determinarse además en contra de servidores y/o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Finalmente le informo, que la documentación soporte de las observaciones que se le formulan se encuentra a su disposición, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicadas en la Avenida Niños Héroes número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, y recepción de documentos en oficialía de partes, con un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, recomendándole se cumplan con las medidas y protocolos de seguridad e higiene, que se han establecido por parte de las autoridades sanitarias correspondientes.

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial". Guadalajara, Jajisco a 07 de diciembre de 2020.

> DR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

0.9 DIC. 2020

VESPACHADE Oficialia de partes c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

c.c.p. Lic. María Teresa Arellano Patilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.

c.c.p. LE. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios.

c.c.p. Expediente del Despache del Auditor Superior.

MTAP/LHVB/REMV/ibc*

RC-AS-SP 003 R-3 / TD: RE Página 2 de 2

V. NIÑOS HÉROES No. 2409 OL MODERNA CP. 44190 UADALAJARA, JALISCO. MÉXICO EL. (33) 3679 4500 VWW.asej.gob.mx



EJERCICIO FISCAL 2019 TRIGIDO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Se formula el presente pliego de observaciones que emite el Auditor Superior del Estado de Jalisco al C. José Santiago Colombia de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Unicipal del H. Ayuntamiento de Tizapan el Alto, Jalisco, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 223 y 224 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

PODER LEGISLATIVO 0 9 DIC., 2020 CHARLES S

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PLIEGO DE OBSERVACIONES

	The second secon		ىقىد		Esta hoja forma parte del pliago de obsegueiones del	arte del pliano	Esta haia farma
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 13 fracciones XIX. XX v XXII v 20 numeral 1 fracción XI de la	\$ 73,080.00	de conformidad a mismas que se .C., por concepto	o de Tizapàn el Alto, Jalisco, de conformidad a y pólizas de diario número, mismas que se mbre de ISONOMIA LECAL S.C., por concepto	En la revision efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapàn el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron la póliza de egresos y pólizas de diario número, mismas que se describen en la tabla que se inserta en esta observación, a nombre de ISONOMIA LECAL S.C., por concepto	En la revision erectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento la normativa aplicable, se analizaron la póliza de egresos describén en la tabla que se inserta en esta observación, a nor	aplicable, se la tabla que se	la normativa describen en
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORM DOCUMENTACIÓN ACLARATORI,	IMPORTE		ZIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		conpetition of the behalf of browns corrected by	Hitterichaldterproofprogramme in
FOLIO No. 38, 88, 90 (191, 92, 93, 56, 57, 98, 90 y 100 MES: ENERO Y MARZO	FOLIO No. 88, 8 57, 98		33-900-401		DUENTA CONTABL	(
	002-709600-A-01	NESERVACION: 19-DAM-PO-002-709600-A		unda kitalbasi ki angana usepapanamanadan	айнологі айды жылы жылы балады менерелектері жылы жылы жылы жылы жылы жылы жылы жыл	icce briston blusquappi et jaqerjeraro	posperimento de la composición de co
de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco.							
VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado		\$115,768.00	Total				
recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.		87,000,00	Factura A 478.	taurinas, los días del 26 de diciembre 2018, al 02 de enero de 2019.	José Juan Alvarado Castellanos.	31/01/2019	Diario No 29
reintegrar el monto observado presentando conja certificada de				Renta de audio e		,	H. wheel a di
 Copia certificada del archivo fotográfico. En caso de no proporcionar la documentación sollettada 		5,568.00	CFDI número: AAA10DC9- 7195-4224- AE48-1E1752F9194F	Renta de mobiliario para pago de prospera, por 2 días.	Ramón García García	04/01/2019	Diario No 2
Construction		\$23,200.00	CFDI número; AAA14203-DB59-4DE1- . B3F1-5D598E36DAE9	para fiestas taurinas por 5 días.	Ramón García García	04/01/2019	Diario No 2
montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones		Importe	Comprobante	Concepto	Nombre	Fecha	हर्शास्त्र
Contrato de arrendamiento, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron; en el que se señale el objeto del mismo, los	\$115,768.00	tado de Jalisco y	ón de Cuentas del Et	জন্তি সূত্র সামাল্যর 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y ডিঃ শুলোলোচাত্য	la Ley de Fiscalizacio	os.	Soldicipies A 30 Miles
 Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor 		ial del Estado de	de Hacienda Municip	Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de	ido de Jalisco, 205 f	cîpal del Esta	Pública Mun
 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó la renta del mobiliario y/o presupuesto aprobado para ejercer partida. 		mpliendo así con	hivo fotográfico; incu	evidencia documental que demuestre la prestación del servicio y actividad financia y salidores establecidas en la confecio de la prestación del servicio y actividad financial incumpliendo así con lo establecido en los afficilos 33 37 fracción XIII y 87 fracción I de la lay del Cobicio de la confecio y actividad en la confecio y actividad en la confecio de la confecio del confecio de la confecio del confecio de la confecio del confecio de la confecio del confecio de la confecio de la confecio del confecio del confecio del confecio de la confecio de la confecio de la confecio de la confecio del confecio de la confecio del	demuestre la presta los 33-37 fracción X	cumental que	evidencia do
		eron, en el que se	partes que lo suscribi	proveedor, contrato de arrendamiento, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el obieto del mismo, los montos a arrogar, condicionas, obligaciones y consistente establicada,	an los montos a er	ieto del misn	señale el of
uel Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:		adjudicación del	ceso de selección y	aprobado para ejercer partida, documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del	rtida, documentación	ra ejercer pa	aprobado pa
Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal		ocumentos que a	que no aporto los d	continuación se enuncian: acta de Avuntamiento que anrobó la renta del mobilitario v/o precunantos que a	: acta de Avuntami	se enuncian	continuación
Ley de Fîscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de		ocede realizar la	n antes descrita, pi	que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la	idad municipal presi	que la autor	No obstante
instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en		el municipio".	ventos celebrados	inserta en esta observación por concepto de "diferentes gastos en eventos celebrados en el município"	n por concepto de "di	ta observacioi	inserta en es
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado los documentos o		de conformidad a ¦n la tabla que se ∥	s que se describen e	la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de diario mismas que se describen en la tabla que se	analizaron varias pó	aplicable, se	la normativa
DOCUMENTACION ACLARATORIA	mann netrebelselselsenspranjarinn naterialisma is a	REPORTED THE PROPERTY OF THE P	MACCHEROLOGICOPORTHINESPLANDICINISCINCINCINCOMPRINTERING	Transferring in the interaction construction in production and in the interaction interaction in production in the interaction			To a revieio
RELACIÓN Y	MPORTE		CIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓ		
3, 14, 175 y 176 MES: ENERO	FOLIO No. 12, 13,			CUENTA CONTABLE: 5138-200-401	CUENTA CO		- The state of the
нарнывная праводывання праводы	-001-709600-A-01	ION: 19-DAM-PO-	ACMESTICAL PROPERTY.	en de des de la constant de la const	<u> 1905-1907 - Arrivalan (Navistan) (Navistan</u>		dikenna manananan kapimika

H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco. Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del



R-3 / TD: RE Página 1 de 12 RC-AM-AM-005

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2019

electrónicas. de: "Asesoría Jurídica apoyo departamento Jurídico", se anexan órdenes de pago y transferencias

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas y evidencia documental que demuestre la realización de los trabajos contratados por la asesoría legal; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la aprobado para ejercer partida, documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento que aprobó el pago por la asesoría jurídica y/o presupuesto observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición proveedor, contrato por la prestación de servicios, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios

	* _ *				-	,	
	Diario número 23	Diario número 23	Diario número 7	Egresos número 7	Egresos número 7	Egresos número 7	Póliza
	26 de marzo de 2019	26 de marzo de 2019	08 de enero de 2019	04 de enero de 2019	04 de enero de 2019	04 de enero de 2019	Fecha
Total	Factura número SAB 804, por honorarios y servicio de consultoria jurídica correspondientes al mes de febrero 2019.	Factura número SAB 745, por honorarios y servicio de consultoría jurídica correspondientes al mes de enero 2019.	Factura número SAB 689, por honorarios y servicio de consultoría jurídica correspondientes al mes de diciembre 2018.	Factura número SAB 478, por honorarios y servicio de consultoría jurídica correspondientes al mes de agosto 2018.	Factura número SAB 418, por honorarios y servicio de consultoría jurídica correspondientes al mes de julio 2018.	Factura número SAB 530, por honorarios y servicio de consultoría jurídica correspondientes al mes de septiembre 2018.	Comprobante
\$73,080.00	12,180.00	12,180.00	12,180.00	12,180.00	12,180.00	\$12,180.00	lmporte

información que a continuación se señala: del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de

- por la asesoría jurídica y/o presupuesto aprobado para ejercer Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago partida.
- Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor.
- que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el Copia certificada del contrato por la prestación de servicios
- Copia certificada de la evidencia documental que demuestre la realización de los trabajos contratados por la asesoría legal.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada, recibo oficial, ficha de depósíto y estado de cuenta bancario. reintegrar el monto observado presentando copia certificada de

Pública Municipal, todas ellas del Estado.de Jalisco de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado

i		į
ł		
Į		
ř	\sim	
ï	v	
1	m	
٩	×	
1	w	į
i	m	
ļ		
i	w	
1	_	
Ŷ	~	
ı	➣	
į	⋋	
I	٠,	i
١	=	
1	O	ì
Į	÷	
İ	~	
ł	• •	
ł	_	
1	=	
i	w	
ĺ	ㅗ	
ł	U	ĺ
Į	٦.	ļ
	_	į
Į	⋜	
1		
1	•	
1		
1	O	
l	ř	
ł	Ċ	
ļ	≍	ļ
ł	٣.	
]	w	ĺ
1	٠.	
1	~	
1	o	
ł	ω	
i	ത്	
ł	≍	ł
1	\simeq	
ł	ب	
ŧ	٠.	
i	⇗	
1	5	
	OBSERVACION: 19-DAM-PO-003-709600-A-01	
1	₩,	
ĺ		
1		
1		

skielestika-maksivationitatikationitassa kasakassa kasakassa kasakassa kasakasa		and the state of t	ta haia forma narte del nilezo de cheoroxaciones del
RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O	RELACION	IMPORTE	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION
ի վերականության արդագրարանանի արդանանի արդանին արդանին արդանանի արդանանի արդանանի արդանանի արդանանի արդանանի ա 			
אובס. באובסס	143 N 416	בסיוס ויס	CITENTA CONTABLE: E438 300 404
		RVACION: 19-DAM-PO-003-709600-A-01	

H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

R-3 / TD: RE Página 2 de 12 RC-AM-AM-005

WIMICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO
PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL 2019

C' L'Anne error (LF C	and the second second						as a troopy of						one emilene				
adjudicación del proveedor, contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y provincio de provincio de contrato	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autorice la contratación del Sistema Intermunicipal de Maneio de Residuos. Sólidos, documentación que acredite el proceso de selección v	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de diario y una póliza de egresos, documentación que se relaciona en la tabla que se inserta en esta observación por concepto de "disposición final de residuos sólidos" anexando a estas pólizas, facturas electrónicas.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	СИЕЛТА CONTABLE: 5135-800-401	OBSERVACIÓN: 19-DAM-PO-004-709600-A			Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	congaciones y sanciones establectoas y evidencia documental que demuestre la realizacion del evento y la prestación del servicio; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción la la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalísco, 205 fracción IV de la	adjudicación del proveedor, copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones,	observacion, por faita de comprobacion y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento que aprobó el pago por los trabajos de impresión, y/o	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la	con fecha 15 de enero de 2019 expedidas por Vicente Chávez Limón, a nombre del Municipio de Tizapàn el Aito, Jalisco.	enero de 2019, por concepto de: "Gastos por trabajos de impresión, boletos, reconocimientos, lonas e fiestas taurinas y lonas festival navideño", se anexa facturas números: A 340. A 341. y A 342. las tres	En la revision efectuada a la cuenta publica del Ayuntamiento de Tizapan el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la siguiente documentación: póliza de diario número 18 de fecha 22 de		EJERCICIO FISCAL ZUIY
	\$754,227.50		IMPORTE	FOLIO No. VARI	004-709600-A-01				\$26,980.44							Antimost demonstration (prosecution)	
 Copia certificada de acta de Ayuntamiento donde se autorice la contratación del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos, 	Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de la los artículos 13 fracciones XIX y 20 numeral 1, fracción XI de la los de Fiscalización Superior y Pandición de Cuartes del Estado de la los de Fiscalización Superior y Pandición de Cuartes del Estado de la los de Fiscalización Superior y Pandición de Cuartes del Estado de la los del Cartes de la los del Superior y Pandición de Cuartes del Estado de la los del Cartes del Cartes de la los del Cartes del Cartes del Cartes del Cartes de la los del Cartes del Cartes del Cartes del Cartes del Cartes de la los del Cartes del	li .	FOLIO No. VARIOS MES: FEBRERO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE		Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco.	 En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario. 	que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada de la evidencia documental que demuestre la	de selección y adjudicación del proveedor. Copia certificada del contrato de prestación de servicios, debidamente firmado nor las nartes que lo suscribieron en el	 por los trabajos de impresion, y/o presupuesto aprobado para ejercer partida. Copia certificada de la documentación que acredite el proceso 	 Copia certificada del acta de Ayuntamiento que aprobó el pago 	del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipio	que permitan justificar el monto aludido; con fundamento (3 fracciones XIX XX v XXII v 20 numeral 1 fracción XI de	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o	DOCUMENTACION ACLARATORIA	

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE Página 3 de 12



FODER LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE JERCICIO FISCAL 2019

y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior público municipal responsable; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción Copia certificada de de la documentación que proceso de selección y adjudicación del proveedor aprobado para ejercer partida. recolección de residuos sólidos y/o

\$754,227.50	Total				-
116,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 243	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	02/12/2019	Diario No 1
58,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 202	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	18/09/2019	Egresos No 77
116,032.50	Factura electrônica (CFDI) No G 175	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	04/07/2019	Clario No 4
116,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 157	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	10/06/2019	Diario No 5
116,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 132	Disposición finat de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	06/05/2019	∴: Díario No 8
116,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 123	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	02/04/2019	Diario No 1
\$116,032.50	Factura electrónica (CFDI) No G 97	Disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario 477.5 toneladas.	Sistema intermunicipal de manejo de residuos SURESTE	05/02/2019	Diarlo No 5
Importe	Comprobante	Concepto	Nombre	Fecha	Póliza

presupuesto

acredite <u>o</u>

que se señale el objeto del mismo, los montos a erogan debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el Copia certificada del contrato de prestación de servicios. condiciones, obligaciones y sanciones establecidas

Copia certificada de la bitácora y/o control de registro de residuos firmado por el operador y servidor público municipal

responsable.

En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco

OBSERVACION: 19-DAM-PO-005-709600-9-1-1	9600-A-	o servito despetivos estados e Estados estados	
CUENTA CONTABLE: 1112-01-2	FOLIO N	FOLIO No. VARIOS	MES: FEBRERO, MAYO Y JUNIO.
DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	IMPORTE	RELACIÓN Do	RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable se apalizaran pólizas de diario por concepto de "compara extraoción installación".		Con el objeto de cor	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a
la normativa aplicable, se analizaron pólizas de diario, por concepto de "compra, extracción, instalación		este órgano técnic	este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o
y reparación de bombas" las cuales se relacionan en la tabla que se inserta en esta observación,		instrumentos que pe	instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en
anexando, facturas electrónicas.		los artículos 13 fracc	los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de la
			Lore do Historian Comprise to Domalisian do Creatan de Hatele de

\$193,555.90 del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en

- gasto y/o presupuesto aprobado para ejercer partida. Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza el
- Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor

ನಾ ಸಿಲ್ಲಿತ forma parte del pliego de observaciones del Assistamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

documento que demuestre que el municipio tiene la propiedad o posesión del predio donde se ubica el pozo

িগিনোdo, evidencia documental que acredite los trabajos contratados y archivo fotográfico;

incumpliendo

señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se suficiencia presupuestal, documento que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor, ëdhlinuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autoriza el gasto o documento que demuestre chservación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a

Ne obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la

Copia certificada del contrato de prestación de servicios,

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2019

del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la

,	1	1	T
The state of the s	Diario No 22	Diario No 36 Diario No 9	- Care
	28/06/2019	06/02/2019	- 60.10
	Bombas Sumergibles S.A de C.V.	Salvador López Porras Salvador López Porras	140111000
	Reparación de bomba Otorga modelo JP 201- 1-ME600 HP 4540 Volts.	Gastos por compra de bomba y motor para pozo de agua y servició de grúa para extracción de bomba. Extracción e instalación de bomba 8º 45 metos, reparación de motor 60 H.P. sumergible y reparación de carrete de descarga.	0000000
Total	Factura AA 231	OFDI número: 7DFD9E7-07C0- 438C-9231- 09EE6CB7A803 CFDI número: . BC327220-2AA9- 4F46-829D- A5C9C585B202.	Control ober 10
#193 555 9D	40,876.50	\$107,561.00 45,118.40	1110010

debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas.

Copia certificada del documento jurídico, que demuestre que el municipio tiene la propiedad el uso y disfrute, o posesión del predio donde se ubica el pozo profundo.

Copia certificada de evidencia documental que acredite los trabajos contratados.

Archivo fotográfico

En caso de no proporcionar la documentación solicitada,

En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco.

Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la aportación al OPD AIPROMADES y/o presupuesto aprobado para ejercer partida.

\$50,903.00

Copia certificada del convenio celebrado entre el Municipio y el
OPD AIPROMADES, debidamente firmado por las partes que lo
suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos
a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas.
 En caso de no proporcionar la documentación solicitada,

reintegrar el monto observado presentando copia certificada de

No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autoriza la aportación al OPD AIPROMADES, convenio celebrado entre el Municipio y el OPD AIPROMADES debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción los la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y

Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y

VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado

de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y

47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE Página 5 de 12





MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JAIJISCO IERCICIO FISCAL 2019 PÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

la normativa aplicable, se analizó la siguiente documentación: póliza de egresos número 70, de fecha 22 de febrero de 2019, por concepto de: "Uniformes para empleados municipales", se anexa: orden de pago número TA 0458 y transferencia electrónica ambos de fecha 22 de febrero de 2019, por la cantidad de \$60,485.36, a favor de TOP Moda y Uniformes S.A de C.V. CFDI número 536 de fecha 21 de febrero de En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron varias pólizas de cheque, por concepto de: "Pago talleristas Casa de la cultura" mismas que se relacionan en la tabla que se inserta en esta observación, anexando: órdenes ఇహాలు fotográfico; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción ുപ്പോള് de conformidad el uniforme, por cada empleado o empleada municipal que recibió el uniforme y observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a ंक la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la 2019, relación de nombres de empleados correspondiente al registro de descuento a empleados jrunicipales por la compra de uniformes y pedido 519. continuación se enuncian: Informe de/actividades de los talleristas de la casa de la cultura, documento que observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la de pago y nóminas. Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. inimidipales, para el descuento por la compra de uniformes, documento debidamente firmado de que se cie demuestre la suficiencia presupuestal, convenio celebrado entre el Municipio y los empleados combinuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autoriza la compra de uniformes o documento ฟก obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN CUENTA CONTABLE: 1112-01-2 CUENTA CONTABLE: OBSERVACIÓN: 19-DAM-PO-007-709600-A-01 OBSERVACIÓN: 19-DAM-PO-008-709600-A-01 \$60,485.36 IMPORTE \$90,091.00 IMPORTE FOLIO No. FOLIO No. VARIOS 621 AL 632-A Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Goblemo y la Administración Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala: Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de la instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en este órgano técnico profesional y especializado, los documentos Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco información que a continuación se señala: del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la Jalisco y sus Municípios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municípal Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de la instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en este órgano técnico profesional y especializado, Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O Copia certificada del convenio celebrado entre el Municipio y los empleados municipales, para el descuento por la compra de compra de uniformes y/o presupuesto aprobado para ejercer Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario. En caso de no proporcionar la documentación solicitada Copia certificada del archivo fotográfico. los empleados municipales que recibieron el uniforme Copia certificada del documento debidamente firmado por las y uniformes partida. DOCUMENTACION ACLARATORIA DOCUMENTACION ACLARATORIA MES: MARZO, JUNIO Y JULIO MES: FEBRERO los documentos

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del S. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisgo.

acredite que tiene los conocimientos/suficientes para impartir el taller, evidencia documental que demuestre

R-3 / TD: RE RC-AM-AM-005

Página 6 de 12



ALICITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO E B LEGISLATIVO

MUNIGIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÁODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2019

que se impartieron los talleres, listas de asistencia y archivo fotográfico; incumpliendo así con lo establecido en los artículos, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. partida.

\$90,091.00	Total				V 12 3/2
25,041.00	Nóminas	Pago talleristas Casa de la cultura	José Luis Anaya Rico	05/07/2019	The cheque No (
25,487.50	Nóminas	Pago talleristas Casa de la cultura	José Luis Anaya Rico	04/06/2019	je Ce cheque No 5301
\$39,562.50	Nóminas	Pago tallerístas Casa de la cultura	José Luis Anaya Rico	05/03/2019	De cheque No 5521
importe	Comprobante	Concepto	Nombre	Fecha	Póliza

compra de uniformes y/o presupuesto aprobado para ejercer Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza la

la casa de la cultura. Copia certificada del Informe de actividades de los talleristas de

conocimientos suficientes para impartir el taller. * Copia certificada del documento que acredite que tiene los

se impartieron los talleres, listas de asistencia. " Copia certificada de la evidencia documental que demuestre que

Copia certificada de archivo fotográfico.c

reintegrar el monto observado presentando copia certificada de En caso de no proporcionar la documentación solicitada, recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

de Jalisco y sus Municipios; 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado

OBSERVACION OF WAY OF THE CONTRACT OF THE CONT	^	
CUENTA CONTABLE: 1112-01-2	FOLJO No.	078 AI
: :		RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORM
DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	INIT CX I	DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA
ि । a revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a		Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a
The Hall of the Control of Control of the Control		instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en
CEDIT SWEET AA A14AGE-A8E4-4148-B775-EE63298-4788 v presupuesto expedido el 3 de abril por Ferre	,	los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1, fracción XI de la
THE TOTAL PART THE CONTRACT OF		Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de
STEEL CO.		📙 Jalisco y sus Municipios 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal
The best arter one la autoridad municipal presento la documentación antes descrita, procede realizar la		del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la
prevación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a		información que a continuación se señala:
continuación se enuncian; acta de Ayuntamiento donde se aprueban los gastos por la instalación del		
rransformador v/o presupuesto aprobado para ejercer partida, contrato de prestación de servicios,		 Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueban
cabidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos		los gastos por la instalación del transformador y/o presupuesto
erogar condiciones, obligaciones y sanciones establecidas, documentación que acredite el proceso de	\$89,854.89	aprobado para ejercer partida.
sa acción y adjudicación del proveedor, provecto de electrificación donde se registre el lugar donde se instaló		 Copia certificada del contrato de prestación de servicios,
ी क्षान equipo ejectrico, evidencia documental que acredite los trabajos contratados y archivo fotográfico;		debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el
acción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno		que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar,
ो ाह्न ीministración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda		condiciones, obligaciones y sanciones establecidas.
ি সিন্তানুৱা del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas		 Copia certificada de la documentación que acredite el proceso
ি শুকু Estado de Jalisco y sus Municípios.		de selección y adjudicación del proveedor.
		 Copia certificada del proyecto de electrificación donde se registre

de l'Alle forma parte del pliego de observaciones del ्रायात्रेडलांento de Tizapán el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005

el lugar donde se instaló este equipo eléctrico.

Copia certificada de

evidencia documental

que

acredite los

trabajos contratados.

Copia certificada del documento que demuestre el registro del

Copia certificada del proyecto de electrificación donde se registre

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2019

RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE (NFORMACIÓN Y/O	IMPORTE	A SOCIAL DE PORTO DE PROPERTO DE PORTO DE LA COMPOSITA DE PORTO DE LA COMPOSITA DE PORTO DE LA COMPOSITA DE LA	busudanandalaraharahalarahanandalarahanahalarahanandalarahanandalarahanandalarahanandalarahanandalarahanandalar	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		ariferatisi ketattatissisetasiatistististististististististis	otal brizhtil Brizi landrizho lanal brizi izadrizh sin
235 AL	FOLIO No.		entertainment (entertainment) and the second of the second	CUENTA CONTABLE: 1112-01-2	CUENTA CO	and the second s	THE CONTRACT OF THE PARTY OF TH
	.011-709600-A-01	BSERVACION: 19-DAM-PO-011-709600-A-0	OBSERVAC	en fremen verschatzen en e	and the first territories of the statement of the stateme		
VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda de Jalisco y sus Municipios; 182, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco	THE COURT OF THE C		. The second is second to be second to be second to be second to s			мотолия пложентичествиче	Necessaria de la constanta de
		\$66,250.32	Total				
reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.		27,974,93	Formato de pago, registro 2369-13	Póliza de seguro para vehículo de Seguridad Publica.	HDI Seguros S.A de C.V.	31/10/2019	Ēgresos No 114
 En caso de no proporcionar la documentación solicitada. 	-	\$38,275.39	CFDI A-92874248	camión escolar.	Seguros S.A de C.V.	23/07/2019	Egresos No 82
 Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor. 		mporte	Comprobante		Nombre Outlibre Companie de	Fecha	Póliza
 Copia certificada del documento que demuestre que el Municipio tiene la propiedad o la posesión del camión escolar y los vehículos de seguridad pública. 		e Jansco y sus	ntas del Estado d	y Kenalalah de Cue	la Ley de niscalización superior y Kendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus	la Ley de Fi	numeral 2 de Municipios.
 Copia certificada del comprobante con requisitos fiscales expedido por la compañía HDI Seguros S.A de C.V. 	\$66.250.32	de Jalísco y 35	la Administracion F Inicipal del Estado	la Ley del Goblemo y l Ley de Hacienda Mi	Federacion, 33, 37 fraccion XIII, y 67 fraccion I de la Ley del Gobierno y la Administracion Publica Municipal del Estado de Jalisco, 182, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35	, 37 traccion x Jalisco, 182,	· del Estado de
_		igo Fiscal de la	29 y 29 A del Cód	ido en los artículos, i	del proveedor, incumpliendo así con lo establecido en los artículos, 29 y 29 A del Código Fiscal de la	incumpliendo	del proveedor;
Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorice el		camión escolar	ad o la posesión de	nicipio tiene la propied	S.A de C.V., documento que demuestre que el Municipio tiene la propiedad o la posesión del camión escolar	cumento que	S.A de C.V., do
información que a continuación se señala:		y/o presupuesto iia HDI Seguros	pago del seguro idido por la compai	donde se autorice e equisitos fiscales expe	continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago del seguro y/o presupuesto aprobado para ejercer partida, comprobante con requisitos fiscales expedido por la compañía HDI Seguros	e enuncian: a ejercer partidi	continuación si aprobado para
l del. Estado de Jalisco: para recabar los elementos y proporcionar la		cede realizar la l	antes descrita, pro e no aportó los do	ó la documentación : ación, en virtud de qu	No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, nor falta de comprobación y lustificación, en virtud de que no aportó los documentos que a	ue la autorida or falta de col	No obstante q
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de				Ales Digitales.	กสกรายายกล่า การกระบบสการครามการกระบบสการครามการกระบบสการครามการกระบบสการครามการกระบบสการครามการกระบบสการครามก	ווופוטמווכמוומט	เนียงเล่า
instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en		lenes de pago,	r", se anexan óro	de seguro vehicula	en esta observación, por concepto de: "pago de seguro vehícular", se anexan órdenes de transferencias interbançarias y comprehantes Electulas.	vación, por o	en esta obser
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o		e conformidad a la que se inserta	n el Alto, Jalisco, d describen en la tab	runtamiento de Tizapá resos, mismas que se	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron pólizas de egresos, mismas que se describen en la tabla que se inserta	efectuada a la elicable, se ana	En la revisión e la normativa ap
RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE		Z	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN I		
No. VARIOS MES: AGOSTO		almantincionalmantenalmantenalmantena	मुख्यस्य प्रत्यात्र स्वत्यात्र स्वत्य स्	ENTA CONTABLE: 1112-01-2		hararandierissääräkkialisiassanahalis	
		OBSERVACIÓN: 19-DAM-PO-010-709600-A-0		angarang kananan kangarangarangan kanangan kanangan angarangan angarangan angarangan angarangan angarangan ang	yesteciklonachefensophalazhfilkiozhbytfilkiolokala in El		
Municipal y 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, todas ellas del Estado de Jalisco.							
Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1, fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado VII de la Ley de Mariánio de Companyo de la lacidad de Companyo de Companyo de la lacidad de Companyo de Company							
reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.							
 Copia certificada del archivo fotográfico. En caso de no proporcionar la documentación solicitada. 		- CALLES AND - AND					
tropotering a patrimonic principal)	and the second contract of the second of the			SAN THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O	tier burretablischen erkeitele steen er

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN



RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE Página 8 de 12



MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO RIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE JERCICIO FISCAL 2019

concepto de "pago de estudio de mecánica de suelo calle san Francisco" a nombre de Construcciones y Edificaciones Basulto y Asociados S.A de C.V. se anexa: orden de pago número TA 0701, de fecha 08 de agosto de 2019, transferencia interbancaria de fecha 08/08/2019 y factura 206. la normativa aplicable, se analizó la póliza de egresos número 27, de fecha 08 de agosto de 2019, por En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a DOCUMENTACION ACLARATORIA

Municipios. Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus obligaciones y sanciones establecidas, estudio de mecánica de suelo; incumpliendo así con lo establecido partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y adjudicación del proveedor de servicios, contrato de prestación de servicios, debidamente firmado por las suelo y/o presupuesto aprobado para ejercer partida, documentación que acredite el proceso de selección continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago por el estudio de mecánica de No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar coservación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que en los artículos 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

> los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1 fracción XI de la los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipial del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la este órgano técnico profesional y especializado, los documentos instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a información que a continuación se señala: del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar

- aprobado para ejercer partida. Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago por el estudio de mecánica de suelo y/o presupuesto
- de selección y adjudicación del proveedor de servicios Copia certificada de la documentación que acredite el proceso
- que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. Copia certificada del contrato de prestación de servicios,

\$16,240.00

- Copia certificada del estudio de mecánica de suelo, emitido por la empresa contratada.
- En caso de no proporcionar la documentación solicitada reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario.

de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1 fracciones I, III y

No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la observación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a continuación se enuncian: acta de Avuntamiento donde se autorice el pago por la compra de artículos de	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la póliza de egresos número 16, de fecha 03 de septiembre de 2019, por concepto de "Anticipo compra de artículos de abarrotes y despensa" se anexan: transferencia bancaria v un pagaré ambos con fecha 03 de septiembre de 2019, expedidos a nombre de Mario Moreno Torres.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE: 1112-01-2
procede realizar la s documentos que a mpra de artículos de	to, de conformidad a liembre de 2019, por ansferencia bancaria o Moreno Torres.		
\$30,000.00		IMPORTE	FOLIO No.
Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:	Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de	RELACION Y REQUERIMIENTO DE INFORMACION 7/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	MES: SEPTIEMBRE

Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorice el presupuesto aprobado para ejercer partida pago por la compra de artículos de abarrotes y despensa y/o

≝sta hoja forma parte del pliego de observaciones del Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

abarrotes y despensa y/o presupuesto aprobado para ejercer partida, comprobante de pago que contenga los requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación; incumpliendo así con lo establecido en los artículos, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, 37 fracción XIII, y 67 fracción i de la Ley del

Cobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda

continuación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago por la compra de artículos de

OBSERVACIÓN: 18-DAM-PO-012-709600-B-01

MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2019

н от верения в при в					The facility many deliminated to the property of the second of the secon	Table A
VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal.		83,520.00	Factura No 3, por renta de volteo, capacidad 14 M³	31/12/2019	Número 19	
recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1 fracciones I, III y		83,520.00	Factura No 2, por renta de volteo, capacidad 14 M³ correspondiente al mes de julio.	31/12/2019	Número 17	A STATE OF THE STA
utilización de las unidades alquiladas en la recolección de basura. • En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando conja certificada de		\$ 83,520.00	Factura No 1, por renta de volteo, capacidad 14 M³ correspondiente al mes de junio.	31/12/2019	Número 17	
Copia certificada de la evidencia documental que demuestre la		Importe	Comprobante	Fecha	Póliza de Diario	
 Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor. Copia certificada del contrato de arendamiento, debidamente firmado por las partes que lo suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones y sanciones establecidas. 	\$334,080.00	stras unidades en la s. 33, 37 fracción XIII, stado de Jalisco, 205 a Ley de Fiscalización	sanciones establecidas, evidencia documental que demuestre la utilización de estas unidades en la recolección de basura y bitácoras; incumpliendo así con lo establecido en los artículos, 33, 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	sanciones establecidas, evidencia documental que demuestre la utilizecolección de basura y bitácoras; incumpliendo así con lo establecido e y. 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Murracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 nu Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	iones establecidas, evidención de basura y bitácifracción I de la Ley del jón IV de la Ley de Hacie rior y Rendición de Cuer	y 67 y 67 Supe
 Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago por la renta de camiones y/o presupuesto aprobado para ejercer partida. 		ceso de selección y or las partes que lo iones, obligaciones y	presupuesto aprobado para ejercer partida, documentación que acredite el proceso de selección adjudicación del proveedor, contrato de arrendamiento, debidamente firmado por las partes que suscribieron, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones, obligaciones	ejercer partida, docume contrato de arrendamie eñale el objeto del mismo	presupuesto aprobado para adjudicación del proveedor, suscribieron, en el que se se	adiuc adiuc
Ley de Fiscalización outerior y neirodor de Cuertias del Estado de Jalísco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalísco; para recabar los elementos y proporcionar la información que a continuación se señala:		, procede realizar la s documentos que a enta de camiones y/o	TALL DE C.V. JURINE: QUE C.V. Obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la poservación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a conservación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a conservación se enuncian: acta de Ayuntamiento donde se autorice el pago por la renta de camiones y/o	d municipal presentó la o nprobación y justificación, sta de Ayuntamiento dond	שווה כי.ע. אלי obstante que la autorida opservación, por falta de com continuación se enuncian: ac	Conti
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico profesional y especializado, los documentos o instrumentos que permitan justificar el monto aludido; con fundamento en los artículos 13 fracciones XIX, XX y XII y 20 numeral 1 fracción XI de la		co, de conformidad a la tabla que se inserta ción de basura" se RUCTURALES S. DE	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizaron pólizas de diario, mismas que se relacionan en la tabla que se inserta en esta observación, por concepto de "renta de camiones de volteo para recolección de basura" se anexan, facturas electrónicas, expedidas por la empresa VANGO PROYECTOS ESTRUCTURALES S. DE	cuenta pública del Ayuntar silizaron pólizas de diarlo, r ncepto de "renta de cami cexpedidas por la empres	En la revisión efectuada a la c la normativa aplicable, se ana en esta observación, por con anexan, facturas electrónicas,	ia no en ex anex
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE	N, TOTALOTH HEADER AND RESTRICTIONS OF THE STATE OF THE S	\ OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN		7 = 2 + 1 = 1 2 : 1 : 1 2 : 1 : 1
VARIO	FOLIO No.	A, AI KANGA KAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAKAK	LE: 1112-01-2	CUENTA CONTABLE: 1/1/2-01-2		
)13-709600-B-01	OBSERVACIÓN: 18-DAM-PO-013-709600-B-01	OBSER			1
Lo anterior en cumplimiento a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, 39 numeral 1 fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.						<u> </u>
 Copia certificada de la documentación que acredite el proceso de selección y adjudicación del proveedor de servicios. Copia certificada del comprobante de pago que contenga los requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario. 		·		unicipios	del Estado de Jalisco y sus Municipios	

E<ำ กิวja forma parte del pliego de observaciones del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.



RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE Página 10 de 12

EJERCICIO FISCAL 2019 PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO

(Un Millón, novecientos veinticinco mil, tres cientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.)	\$1,925,396.02	ΜΟΝΤΟ ΤΟΤΑΙ	ANALUS (PRINCE PRINCE P
Lo anterior en cumplimiento a los artículos 39 numeral 1 fracciones I, III y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 225 y 226 de la Ley de Hacienda Municipal, 47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco			anada karan arang mengahan dan dan dan dan dan dan dan dan dan d
 Copia certificada de la documentación que aclare y justifique la compra de un remolque para pescadores de Mismaloya. Copia certificada del documento que demuestre que destino se le dio a esta compra. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, reintegrar el monto observado presentando copia certificada de recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario. 	\$23,880.00	continuación se enuncian: documentación que aclare y justifique la compra de un remolque para pescadores de Mismaloya y documento que demuestre que destino se le dio a esta compra; incumpliendo así con lo establecido en los artículos 37 fracción XIII, y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 205 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 35 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.	continuación se de Mismaloya y establecido en lo Numicipal del Es numeral 2 de l Municipios.
información que a continuación se señala:		No obstante que la autoridad municipal presentó la documentación antes descrita, procede realizar la chaservación, por falta de comprobación y justificación, en virtud de que no aportó los documentos que a	No obstante qu
Instrumentos que permitar justificar el monto alculuo, con unicamento en los artículos 13 fracciones XIX, XX y XXII y 20 numeral 1 fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, 224, 227 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco: para recabar los elementos y proporcionar la		concepto de "Remolque obra p/pescadores Mismaloya", se anexa orden de pago, transferencia bancaria con fecha 11 de diciembre de 2019, a nombre de Julio Edgar Campos Molina y CFDI número DE79B632-3914-4041-9C88-C78D79C504D4 por remolque tipo caja de 2.5 metros de largo por 1.5 metros de ancho por 40 centímetros de alto. Capacidad una tonelada color azul.	concepto de "Re con fecha 11 de .3914-4041-9C88 por 40 centímetr
Con el objeto de continuar su estudio y aclaración, es necesario remitir a este órgano técnico, profesional y especializado, los documentos o instrumentos accomisos instificar el monto cludido: con fundamento a los controles de la contra del contra de la contra del la contra del contra de la contra del	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Izapán el Alto, Jalisco, de conformidad a la normativa aplicable, se analizó la póliza de egresos número 3502, de fecha 11 de diciembre de 2019, por	En la revisión efi
RELACIÓN Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	
-V-V-III umaniperantean mentean br>1353 AL 1356	FOLIO No. 1353 /	навивания прилирия п	proportization lavarial larenta foliation education transfer
Лиминий при	V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	Total \$334,080.00	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE
		Número 19 31/12/2019 Factura No 4, por renta de volteo, capacidad 14 M³ correspondiente al mes de noviembre. 83,520.00	Núme
47 fracción XI y 67 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.		correspondiente al mes de octubre.	The second secon

de los recursos públicos, se le otorga un término de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de notificación para el desahogo del presente pliego de observaciones, con base en lo que señala el artículo 40 numeral 2 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; apercibido que, en caso de no presentar su escrito de contestación y aclaraciones correspondientes, podrá ser acreedor a las sanciones previstas en la Ley y se le tendrán por ciertos los conceptos observados, procediêndose a elaborar el informe de auditoria con la información existente. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como presunto responsable del ejercicio y aplicación

De igual manera, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal auditado, se tiene como presunto responsable del ejercicio y aplicación de los recursos públicos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, al C. Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tizapàn el Alto, Jalisco que estuvo en funciones durante el periodo referido, para lo cual se corre el traslado del presente para los efectos legales a que haya lugar y, de ser el caso, manifieste lo que a su derecho convenga.

Esta hoja forma parte del pliego de observaciones del P Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

RC-AM-AM-005 R-3 / TD: RE



MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO JALISCO PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE E.IERCICIO FISCAL 2019

PLIEGO DE OBSERVACIONES

servidores o ex servidores públicos distintos a los enunciados en el párrafo anterior, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y marco normativo que reguló las mismas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracciones III y V, 11, 98, 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como sus correlativos aplicables de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Sin perjuicio de lo anterior, las responsabilidades que resulten de la omisión en la debida aclaración, comprobación y justificación de los conceptos observados, podrán determinarse además en contra de

SUPERVISOR: LC. BENIGNO MAGAÑA ESPINOZA

JEFE DE DEPTO0: CP. RAFAEL CARLOS MATUTE VEYTIA

"2020, año-de-la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia Rección por el Clima, de la eliminación o Guadalaira dal, a 07 de diciembre de 2020

11.11.11. The state of

AUDITORA ESPECIAL DE CI

RELLANO PADILLA PLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVE

09 DEC., 2020

BEALEJANDRO ØRTIZ RAMÍREZ PERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

BIS

LE. LUS HÚMBERTO VELÁZQUEZ BELTRÁN DIRECTOR DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS

RECIBE PLIEGO DE OBSERVACIONES:

C. JOSÉ SANTIAGO CORONADO VALENCIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL

তিৰ্বি শিল্পাৰ forma parte del pliego de observaciones del Avuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.

Ccp. Encargado de la Hacienda Municipal durante el período del 01 de enero al ⅔ de diciembre de 2019.

HELESSES .

BESTALIA DE

DE PARTES

Character /